



ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 216
CARTA COMPROMISO
ENVIADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CICLO ESCOLAR 2020-2021

C. DIRECTOR ESCOLAR
P R E S E N T E:

El que suscribe C. Alumno (a): _____ se dirige a usted con toda atención para solicitar mi inscripción al _____ semestre en este Plantel Educativo, consciente de que al ser aceptado debo acatar los compromisos establecidos en los lineamientos para los Estudiantes de Planteles Oficiales e Incorporados de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2019.

Con el objeto de establecer orden, disciplina y buena conducta dentro del plantel y en su entorno, la autoridad escolar vigilará de forma proactiva y formativa, la asistencia y puntualidad de los estudiantes, respetando el horario establecido de entrada y salida, comunicando a la madre, padre de familia o tutor los ajustes al mismo.

Los alumnos inscritos:

1. La permanencia se regirá bajo la normatividad de las Bases Instructivas de Evaluación y Regularización Vigentes en las siguientes categorías:

- a) Alumno regular(haber aprobado al término del semestre la totalidad de sus materias)
- b) Alumno irregular (haber reprobado una o más materias al término del semestre)

2. Se considera baja temporal del alumno:

- a) Cuando de manera voluntaria lo solicite por escrito y será por espacio máximo de dos años, como alumno regular, después de concluido el semestre.

3. Se considera como baja definitiva cuando el alumno:

- a) Haya agotado sus oportunidades de regularización (siendo tres extraordinarios). b) Realice su proceso de inscripción y presente documentación falsa
- b) Lo solicite de manera voluntaria y se establece por escrito
- c) Cuando su conducta se encuentre en alguna de las fracciones que se establecen en el capítulo tercero de los lineamientos para los Estudiantes de Planteles Oficiales e Incorporados de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Estado de México

4. Con la intención de fortalecer su permanencia dentro de la institución, el alumno observará algunas disposiciones:

- a) Contribuir a la formación que le permita el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades.
- b) Participar en forma directa y abierta, en la organización y funcionamiento de la Institución y en la promoción de un ambiente con valores, democrático y responsable en la vida escolar.
- c) Utilizar en su educación las instalaciones, los materiales, anexos, mobiliario y equipo con que cuenta la escuela conforme a los proyectos académicos establecidos o generados en la institución.
- d) Observar conducta respetuosa dentro y fuera del plantel
- e) Proveerse del uniforme escolar, en virtud de que es obligatorio durante el tiempo que termine su bachillerato y se le hace del conocimiento que esta Institución Educativa no tiene convenio alguno con empresas que comercializan uniformes, por lo que usted tiene la libertad de adquirirlo en cualquier lugar que le sea conveniente y accesible, cumpliendo con las características que la institución Educativa designo para este ciclo escolar.
- f) Permanecer en la institución durante el tiempo fijado por las actividades escolares.
- g) Cumplir con los deberes escolares tendientes al mejor aprovechamiento de la enseñanza que reciban.
- h) Desempeñar responsablemente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- i) Concurrir a los actos oficiales de manera responsable y respetuosa que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación.
- j) Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares.
- k) Cuidar de su aspecto e higiene personal de acuerdo al reglamento interno de la Escuela Preparatoria Oficial Núm. 216.
- l) Cuidar y mantener en buen estado materiales y muebles que la escuela proporcione.
- m) Cuidar de la conservación y aseo del edificio escolar, material, mobiliario, sanitarios y anexos.
- n) Pertenecer y apoyar los organismos que funcionen en la escuela con fines educativos y de servicio social
- o) Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes muebles e inmuebles de la escuela.
- p) Cumplir y asistir a los cursos y actividades extracurriculares de acuerdo a las condiciones y necesidades de la escuela.
- q) Proveerse de los útiles escolares y medios didácticos necesarios para el desarrollo de sus asignaturas y actividades extracurriculares.



- r) Considerando los objetivos formativos del nivel, es conveniente cumplir con algunos aspectos que contribuyan a su formación integral quedando restringido el uso de gorras, piercing, paliacates dentro de la escuela, así como también los aretes y el cabello largo en los varones así como en las mujeres los tintes de cabello extravagantes quedan prohibidos.
- s) Proporcionar un ambiente cordial y de respeto entre todos los integrantes de la comunidad escolar, de manera especial entre los alumnos y los docentes.
- t) Se le hace del conocimiento que de igual forma el alumno inscrito en el semestre, tendrá los derechos y obligaciones que establecen los lineamientos publicados en la Gaceta de Gobierno el 11 de abril de 2019.

5.- Los estudiantes serán responsables por sus acciones u omisiones al interior del plantel que impliquen incumplimiento a las disposiciones establecidas en estos lineamientos y en otros ordenamientos aplicables a su condición, estableciéndose como medidas disciplinaria a la que se haga acreedor el estudiante, siendo:

- a).- La gravedad de la infracción en que se incurra. b).- Los antecedentes conductuales del estudiante.
- c).- La naturaleza de la acción u omisión y los medios empleados para ejecutarla.
- d).- La magnitud del daño causado y el peligro que hubiere existido para producirlo. e).- Las circunstancias de tiempo, modo y ocasión del hecho.
- f).- La forma y grado de intervención del estudiante al momento de cometer la falta disciplinaria.
- g).- El desempeño académico del estudiante.
- h).- El ambiente o entorno familiar del estudiante.
- i).- Los motivos que lo impulsaron a infringir los presentes Lineamientos. j).- La reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.
- k).- El monto del beneficio, daño o perjuicio económico derivado del incumplimiento de sus acciones si lo hubiere

6.- El alumno inscrito en el plantel, tendrá derecho a todo lo establecido en el capítulo tercero del presente lineamiento, por mencionar algunos derechos son:

- I. Recibir educación de tipo media superior en condiciones de igualdad y equidad.
- II. Ser tratado con respeto y consideración por parte de los integrantes de la comunidad escolar.
- III. Recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.
- IV. Ser respetado en su integridad física, psicológica, ética, moral y sexual, así como en sus ideas y creencias. V. Disfrutar en paz y armonía de los tiempos libres establecidos por el plantel.
- VI. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.
- VII. Conocer la mediación escolar como alternativa para la solución de conflictos. VII. A todos aquellos que marca la normatividad vigente.

FRACC. VILLA DEL REAL TECÁMAC, MÉX., A _____ DE _____ DE 2020

FIRMA DE CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ORIENTADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO ESCOLAR

Vo. Bo.

MTRA. KARINA SANCHEZ MONTOYA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
Y SUBDIRECTORA ACADEMICA